TRATADO DE LA IMMACVLADA CONCEPCION DE NVESTRA SEÑORA, ES PARTE DEL

vltimo Capitulo de las Adiciones del Padre Maestro Fray Vincente Iustiniano Antist de la Orden de Predicadores, a la historia del Santo Fray Luys Bertran. En Valencia, en casa de Pedro Patricio. Año de 1593.



CON LICENCIA.

EN SEVILLA.

Por Gabriel Ramos Vejarano. Año 1615.

LICENCIA.

EL Licenciado Don Goçalo de Campo, Arcediano de niebla, Canonigo en la Santa Iglesia de Seuilla, Prouisor, è Vicario general en ella, y su Arçobispado. Por la presente doy licencia a Gabriel Ramos impressor de libros vezino desta ciudad; para que pueda imprimir vn tratado de la Limpia, è inmaculada Concepcion de la Virgẽ nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original sacada de vn libro que compuso fray Vincente Iustiniano Antist, que trata las Adiciones de la vida del Santo fray Luys Beltran dela orden de Predicadores, Impresso en Valencia, año de mil y quinientos y nouenta y tres, con licẽcia del Ilustrissimo Patriarcha don Ioan de Ribera Arçobispo de Valencia, y tres aprouaciones del. Y mando sopena de excomunion mayor trina canonica monitione præmissa, que ningũ otro impressor desta ciudad, ni Arçobispado lo pueda imprimir, sino el dicho Gabriel Ramos. Dada en Seuilla, a 7. dias del mes de Iulio de 1615.

APROVACIONES.

NOs don Ioan de Ribera por la gracia de Dios, y dela santa sede Apostolica, Patriarca de Antiochia, Arçobispo de Valencia, y del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente concedemos licencia y facultad para que se pueda imprimir vn libro intitulado Adiciones a la historia del S. P. F. Luys Bertran del Orden de Predicadores, compuesto por el Reuerendo P. M. F. Vincente Iustiniano Antist del mismo Orden: atento que por nuestro mandato à sido visto, y aprouado por el Maestro Pedro Iuan Assensio Rector de S. Bartolome. Dat. en nuestro Palacio Arçobispal de Valencia a 15. de Hebrero, de 1593.

El Patriarcha Arçob. de Valen.

V. Frexa.

Por madado del Ilustris. señor el Patriarcha mi señor.

Gregorio Diaz de la Cueua

Secretario.

DIgo yo el Maeſtro F. Hieronymo Baptiſta de la Nuza, que por comiſsion de nueſtro muy R.P. Prouincial, vi los libros,de la vida,muerte,y obras milagroſas del ſanto padre fray Luys Bertran,y Addiciones a ella,que compuſo el doctiſsimo padre maeſtro fray Vicente Iuſtiniano,y aunque podria temer cenſurar tal obra,porque auiendo tenido dicha de ſer muchos años dicipulo del autor,y quedado ſiempre por extremo ſatisfecho de las obras que à compueſto,podria alguno tener me por juez apaſsionado, pero eſtoy cierto que la miſma obra moſtrarà que no lo ſoy,en dezir como digo, que no ſolo no contiene coſa alguna que offender pueda, pero que eſta llena de varia, y graue erudicion, aſsi en lo que es hiſtoria (en la qual guarda tan alto eſtylo, que eſcriuiendo coſas para los que las vimos muy ſabidas, nos da nueuo guſto el leerlas) como tambien en tratar doctiſsimamente algunas dificultades de Teologia,entrambas a dos con muy religioſo cuydado de eſcriuir en hóra de todas las religiones,los hiſtoriadores de las quales podran de aqui tomar modelo para eſcriuir. Como obra tan pia,docta,y verdadera,juzgo ſer digniſsima de impreſsion,y licion de toda ſuerte de perſonas.En Predicadores de Valencia a 16. de Hebrero.1593. *F.Hieronymo Baptiſta de la Nuza.*

YO fray Diego Mas, Doctor y Catedratico de Teologia en la vniuerſidad de Valencia,por comiſsion de nueſtro padre Prouincial, el maeſtro fray Ioan Vincente,é viſto las Adiciones a la hiſtoria de la vida, y obras marauilloſas del ſanto fray Luys Bertrã hechas por el M R.P. Maeſtro fray Vincẽte Iuſtiniano Antiſt,en las quales allende de la doctotrina ſana.y catholica que contienen, ay algunas: digreſsiones de Theologia, con tanta agudeza,y erudicion explicadas,que declaran bien el ingenio del autor,que ſuele allanar grandes dificultades,y facilitar lo que de ſuyo es arduo y dificultoſo. como conſta de otras obras que con mucha erudicion tiene haſta aora publicadas.El eſtilo es deuoto,elegante y apazible,la materia muy prouechoſa, pues es de vn raro exemplo de ſanctidad,y de la vida,y marauillas de vn hõbre,con cuyas virtudes ſe pueden enriquezer las almas deuotas:y deſſeoſas de ſu ſalud. Tenemos que hazer gracias a Dios,por auernos dado en nueſtros dias vna luz tan grande como es la vida y heroycas virtudes del ſanto fray Luys,y por auer leuantado el eſpiritu del autor,para que con ſu pluma las plubicaſſe, para prouecho de la Igleſia,encomendandolas a la hiſtoria,la qual haze que las hazañas de los grandes varones,eſten ſiempre viuas y preſentes en nueſtra memoria. En fe de lo qual lo firme de mi nombre a 18. de Hebrero de 1593

Fr.Diego Mas.

AL LECTOR.

EL P. Maestro Fray Vincente Iustiniano Antist, de la sagrada religion de Predicadores, Varon tan noble, como docto de singular virtud y espiritu, por tal estimado en todas partes, y mas en la ciudad de Valencia, de donde es natural; hizo vn breue discurso, en q̃ defiende la opinion que la Sacratissima Virgen Maria Madre de Dios, y nuestra Reyna, y Señora, fue concebida sin mancha de pecado original. Escriuiolo en el capitulo vltimo de

las

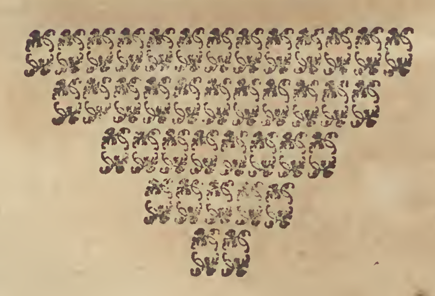
las adiciones ala hiſtoria, y vida del glorioſo Padre San Luys Bertran del miſmo orden, y ſu vezino. Cuya vida ſantiſsima, y doctrina incomparable ſerá celebre en todo tiempo, confirmada con tantos, y tan iluſtres milagros como lo mueſtra la hiſtoria, y el breue que nueſtro Santiſsimo Padre y Señor Paulo Papa Quinto mandò expedir de ſu beatificacion en veynte y nueue de Iulio de mil y ſeyſcientos y ocho. Fue eſte glorioſo Santo deuoto de la Reyna del Cielo, y de ſu immaculada Concepcion. Afirmò que los Santos, y Doctores antiguos,

guos, quedieron algunos indicios de assentir a la contraria, ò la tuuieran, si viuieran en esta edad mudaran de parecer, y defendieran esta pijssima opinion. Aprouaron este libro dos Padres Maestros de su mismo orden muy doctos, y conocidos por sus letras, y el vno por sus escritos. Mandolo reueer el Ilustrissimo Patriarcha Don Ioan de Ribera Arçobispo de Valencia, intimo amigo del Santo, (eralo el tambien) y testigo de vista de todo lo que en el libro se refiere, y por su persona dio licencia para la impression. Hizose en Valēcia, para que

sea

ſea comun, lo que no lo es, ni vulgar ſe ſacò fielmente eſte tratado, digno de ſer leydo; para mayor honra y gloria de Dios nueſtro Señor, y de ſu Benditiſsima Madre Concebida ſin macula de pecado original.

TRATA-



TRATADO

DELA IMMACVLADA CONCEPcion de nuestra Señora, Por el padre Fray Vicente Iustiniano de la orden de Predicadores.

Cap. vltimo, Donde se responde a dos dificultades tocantes a la doctrina del santo Fray Luys Beltran.

§. 1.

EL Bienauenturado santo Thomas con toda su escuela, es de parecer, que la sagrada Theologia, ni es solamente especulatiua, ni puramente practica, sino que se vale de entrambas manos, aunque principalmente de la especulacion y contemplacion. Y pues en el capitulo passado, defendimos a este sieruo de Dios en dos obras suyas, tocantes a la Theologia, en quanto està a su cargo guiar a los hõbres, en buenas costumbres y actiones, que es ser practica, razon serà tambien, que en este respondamos por el, acerca de otros dos puntos, pertenecientes a la especulacion. El primero es, que dixo algunas vezes, que si los sanros antiguos viuieran agora, dixeran y escriuieran lo mismo que nosotros sentimos, de la concepcion sin manzilla dela Reyna

del cielo, por lo mucho que los ſumos Põtifices, y caſi toda la Igleſia, poco a poco ſe há ydo, y vá moſtrãdo fauorables, a eſta pia y ſanta doctrina. Deſſeã algunos ſaber, en que fauores ſe fundaua eſte ſanto varon, para dezir lo que dezia. Por tãto para que los lectores tengã cumplida noticia dellos, y para ſatisfazer al voto que dixe arriba aunque no quiero hazer mucho del hazendado, en traer argumentos por la vna parte o por la otra, ni henchir la plana, con figuras del viejo teſtamento (que eſſo toca a los predicadores) proporne con llaneza, algunas conſideraciones, dignas de ſer ponderadas por los deuotos de nueſtra Señora, los quales (ſegun creo) holgaran, de hallarlas juntas, en eſte tratado.

§. 2.

La primera es, que todos los ſumos Pontifices, que han regido la Igleſia, deſpues de Sixto Quarto (quitado Pio Tercero, y Marcello ſegundo, y Vrbano ſeteno, que no biuieron vn mes en el põtificado, y aſsi no pudierõ moſtrar ſu deuocion) an hecho grandes mercedes, y cõcedido muchas gracias, a los que ſienten que nueſtra Señora, fue concebida ſin pecado original, y por el contrario, no ſe hallarà, vn Papa que aya hecho la menor coſa del mundo, en fauor de la opinion contraria.

Algunos de ellos alabaron mucho a los que

eran

eran deuotos dela santa Concepcio, como Sixto Quarto, y Iulio Segundo: otros (y estos son casi todos) concedieron grandes indulgencias, a las Iglesias, processiones, ymagenes y fiestas della: otros como Alexandro sexto, y Adriano Sexto, confirmaron cofradias, en testimonio de que la Reyna del cielo nunca tuuo pecado original. Y otros finalmente, es de saber, Leon decimo, y Pio Quarto quisierõ tanto declarar la pureza de nuestra Señora, que para que fuesse vna patente protestacion della, tuuieron por bien, que algunos monasterios de monjas Franciscas, professassen la orden de la Concepcion, y dexassen los abitos que trayan de color pardo, vistiendo de abitos y escapularios blancos, con los quales representassen la gracia de nuestra Señora en su santa Concepcion.

§. 3

La segunda consideracion es, q̃ quãdo la Iglesia Romana instituye alguna fiesta y le da oficio propio, mira muy bien lo que enseña, y es cierto (como consta por la extrauagante. *Cum preexcelsa* y *Grauenimis. De reliquis & veneratione sanctorum* en las comunes) que Sixto 4. publicò vn oficio, cõpuesto por el maestro Leonardo de Nogarolis clerigo Verones, para la fiesta dela limpia Cõcepciõ de nuestra Señora, cuyo particular fin es declarar, que fue preseruada de todo pecado original, segun parece por la colecta que es esta:

 Deus

Deus, qui per immaculatam virginis Conceptionem, dignum filio tuò habitaculum præparasti, præsta quæsumus vt sicut ex morte eiusdem filij sui præuisa, eam ab omni labe præseruasti, ita nos quoque mundos eius intercessione ad te peruenire concedas per eundem, &c.

Mucho despues el Papa Clemente 7. publicò otro breuiario, compuesto por el Cardenal Quiñones Español, y en el se pone la misma oracion, y el inuitatorio de maitines dize desta suerte. *Immaculatam Conceptionem virginis Mariæ celebremus, Christum eius præseruatorẽ adoremus Dominũ.* Que en español quiere dezir. Celebremos la Cõcepcion sin mãzilla de Maria virgẽ, y adoremos a Christo nuestro señor q̃ la preseruò. Demas desto en los hymnos q̃ compuso Zacharias obispo Gardiẽse, por mãdado y cõ aprobacion del Papa Leon dezeno, y de Clemẽte septimo se dize, que nuestra Señora fue criada en estado de gracia, y el Papa Pio 5. cuya santidad y letras merecẽ grãde veneraciõ, enel año de 1569. a 25. de Mayo *viuæ vocis oraculo* concedio, q̃ en toda la ordẽ de S. Frãcisco se pudiesse rezar el oficio que publicò Sixto 4.

Y deuese ponderar mucho, que el Angelico doctor santo Thomas en el articulo primero de la questiõ veinte y siete dela tercera parte, para prouar que el nacimiẽto de la virgen fue santo, trae por irrefragable argumẽto la fiesta, q̃ haze della Iglesia. Dõde el santo doctor supone como cõstã-

te

te principio, que la Iglesia Romana no celebra fiesta de cosa, que no sea aueriguadamente santa. Pues si a esta doctrina añadimos, q̃ la misma Iglesia à instituydo fiesta dela Concepciõ de nuestra Señora, en las dichas extrauagantes, que ay q̃ dudar, sino q̃ siguiẽdo la doctrina de santo Thomas auemos de dezir, q̃ la Concepcion de nuestra Señora fue santa como el nacimiento? Porque en buena logica, la razon que de su forma concluye en vna materia, à de concluyr en quantas ay enel mundo. Y assi no fue mucho, que el bienauenturado santo Thomas escriuiesse lo q̃ escriuio, respondiendo al tercero argumẽto del segundo articulo de la misma question, porque entõces era verdad, que la Iglesia Romana aun no celebraua la dicha fiesta. Y tambien se podia dudar en aq̃l tiempo, que entendian por concepcion los pocos, que la celebrauan en algunas Iglesias, como alli dize santo Thomas. Pero agora ya va el negocio de otra suerte, porque en nuestros tiempos, los que en honra de la Concepcion labran templos, instituyen cofradias, hazẽ processiones, cõceden indulgencias, componen oficios, estampã libros, entran en la orden que (segun diremos) fue instituyda debaxo del titulo de la Cõcepciõ, y los que traen escapularios della, claramẽte pretenden (y assi lo dizen) honrar a la Reyna del cielo, por la grande merced que le hizo Dios en preseruarla

ſeruaria de pecado original, y adornaria con ſu gracia enel miſmo inſtante y punto de tiẽpo en que ſu alma fue criada. Y que eſta pretenſion, ſea manifieſto indicio de lo que ſignifica agora eſte vocablo de Concepcion, concluyeſe de lo q̃ pondera el miſmo ſanto Thomas en el articulo ſegundo dela queſtion treze enla primera parte, eſcriuiendo contra Rabi Moyſes, y otros que declarauan ciertos nombres diuinos, contra la intẽcion de los que vſauan dellos. Y los deuotos dela Concepcion de nueſtra Señora deſſean tanto declarar ſu animo en eſto, que cõ ſer verdad, que el nombre de ſantificacion es muy honroſo (pues hablãdo Ieſu Chriſto nueſtro Señor de ſi miſmo dize, *Quem pater ſanctificauit & miſſit in mundũ* (no le vſan los deuotos de la Concepcion, por declarar mas lo que pretẽden celebrar el dia de ſu fieſta, y ya no ay breuiario Romano, ni particular de alguna dioceſi que enel Calẽdario ponga, fieſta dela ſantificacion, ſino de la Concepcion de nueſtra Señora. Para ſignificar eſto la Igleſia Griega, llama a eſta fieſta, *Panagia*, que quiere dezir toda o totalmente ſanta.

Es tan preuilegiada eſta fieſta; que enlas del nacimiẽto de nueſtro ſeñor IeſuChriſto, Paſcua de reſurrection, y de pentecoſtes, y de la Aſſumpciõ ſe leuãta el entredicho ſolamẽte en los dias y no en ſus octauas, como ſe puede ver enel cap. *Alma*

mater.

mater enel §. festiuitatibus. De sententia excommunicationis en el sexto. Pero en la solénidad de la Concepcion, no solamente se leuãta el entredicho en la fiesta, mas tambien todo su octauario, ni mas ni menos que en la fiesta y octauario del santo Sacramento, por el priuilegio de los Menores. Es bien de notar, que esta licēcia no se da sino a las Iglesias donde se reza el oficio de la Concepciõ, q̃ compuso Leonardo de Nogarolis (donde expressamẽte se professa la preseruaciõ del pecado original, y no en aquellas donde se rezã otros oficios, que no la professan tan claramẽte, lo qual apunta muy bien Azpilqueta en el capitulo diez y nueue, del libro que hizo *de horis canonicis* en el numero ochenta y seys, y en el cap. veinte y siete del Manual latino, en el numero ciẽto y ochenta y dos, verdad es, q̃ quatro numeros despues, q̃ es enel ciẽto y ochẽta y seys cree, q̃ por vẽtura por la costũbre ya introduzida, se podra leuãtar el entredicho, assi ẽla fiesta como enlas octauas dela Cõcepciõ, aunque no se diga el oficio de Nogarolis.

Esta consideracion de la fiesta y oficio querria, que se ponderasse como es razõ, porq̃ si con no ser aun canonizados solẽnemente san Raymũdo de Peña fort, san Gonçalo de Amarante, y santa Ines de Mõte Politiano, nadie se atreuera a dezir, que no son Santos, despues que los Papas han dado licencia, que en algunas tierras se haga

fiesta

fiesta propia dellos, porque à de dezir nadie, que el instante dela Concepcion de Maria no fue santo, auiendo la Iglesia Romana dado licēcia, que se haga fiesta del, no solamente enesta prouincia, o aquella, sino en todo el mundo, señalando oficio propio para declarar la preseruacion del pecado original en aquel instante? especialmente siendo doctrina de santo Thomas, que la costūbre dela Iglesia vniuersal, à de ser preferida, a la autoridad de qualquier doctor.

§. 4.

La tercera consideracion es, que cōforme a la doctrina de los Theologos, el summo Pontifice no puede errar en la confirmacion delas Religiones, cōfirmando solenemente alguna, cuyo principal instituto sea malo, o falso. Presupuesta esta doctrina, es de saber q̃ vna grāde sierua de Dios, llamada doña Beatriz de Sylua Portuguesa, despues de cierta reuelacion, que tuuo, apareciēdo se le la Reyna de los Angeles con abito y escapulario blanco y manto azul, se recogio en nuestra casa de santo Domingo el Real de Toledo, donde biuio cō grande exēplo por espacio de treinta años. Estando alli comunicò con doze mōjas de aquel monasterio, su intento de fundar vna religion en honra de la Concepcion sin manzilla dela Reyna del cielo. Y con autoridad del Papa Innocencio octauo le dio principio, y despues la

confir-

confirmo el Papa Iulio segundo, año de mil y qui nientos y onze, a diez y siete dias del mes de Septiembre como parece por el breue, que expidio sobre ello, el qual si leyessen algunos Doctores, verian el fauor que haze la sede Apostolica a esta deuociõ: almenos san Bernardo, santo Tomas, y san Buenauentura con el se contentaran.

Porque despues de auer dicho el Papa enel primer capitulo de la regla que da a las monjas, que las que entran en aquella religion pretẽden honrar la Concepcion sin manzilla de la madre de Dios, dize enel segundo, que entrar en ella, es hazer vn singular seruicio a la Reyna del cielo. Y manda, que hagã professiõ cõ estas palabras formales. Yo fulana, por amor y seruicio de nuestro Señor, y de la santa Concepcion sin manzilla, de su gloriosa madre, &c. En el tercero dispone, q̃ se vistan de vn abito blanco, y vn escapulario tãbien blanco, y vn escapulario tambien blãco, y vn manto de color de cielo. Y da por razon de este mandato, para que con el vestido signifiquẽ, que el alma de la santissima Señora, desde su creaciõ fue hecha talamo singular del hijo de Dios. En el capitulo quarto dize, que dessea que crezca la deuocion de la Concepcion de la madre de Dios. Y à crecido ya tanto esta religion, que el año de 1587. enel qual se hizo el computo de sus monasterios, se hallò, q̃ solos los de España y de Indias

eran mas de quarenta. Y aunque estas monjas no se obligan a guardar la regla de santa Clara, sino la propia que les dio el Papa Iulio, estan sujetas a la religion de san-Francisco: por quanto como dize alli el Papa, sus frayles han defendido la purissima Concepciõ de nuestra Señora con grãde cuydado, estudio, y diligencia. En el capitulo decimo quiere, que en todas las fiestas simples, y en todos los domingos, q̃ no son principales, rezen el oficio de la Concepcion de nuestra Señora, segun la forma de su propio breuiario.

§. 5.

La quarta consideracion es, q̃ assi como hasta oy no se à hallado la solẽne canonizaciõ del biẽ auenturado S. Roque, y con todo esso, por tener casi en toda la Europa Iglesias, o capillas, o imagenes a vista delos Obispos, Cardenales, y Papas, nadie aguarda ya, que lo canonizen solẽnemente para venerarlo: dela propia suerte sera cosa digna de ingenios candidos, y de coraçones nobles, y de voluntades pias, no aguardar determinaciõ de Concilio, o decreto de sumo Pontifice, para seguir la opinion de que hablamos, sabiẽdo todos los prelados de la Iglesia, que en honra de ella, està lleno el mundo de templos y altares, cõ grande excesso, en comparaciõ de los de san Roque, o de otro qualquier santo: cõ ser assi, que nadie hasta oy se mueue a labrar, no digo vn monaste

nasterio entero, o vna Iglesia, pero ni vna imagen, en protestacion, que nuestra Señora fue concebida en pecado original.

§. 6.

La quinta consideració es, que assi como san Pablo y san Bernabe, quando en Iconio les quisierõ tratar como dioses, rasgaron sus ropas, y cõ grande energia, y palabras muy sentidas, procuraron de desuiar al pueblo de semejante yerro, assi nuestra Señora, cuya humildad sobrepuja à la de todos los Apostoles, si esta deuocion quitara vn pelillo del honroso titulo del hijo deDios, que es ser vniuersal Redemptor, ya vuiera procurado desengañarnos con algunas reuelaciones, o particulares milagros, lo qual no solamente nõ à hecho, sino que por el contrario à hecho muchos, para que los hõbres se persuadiessen de esta verdad.

Y porq̃ he dicho de milagros aduierto, que nõ es mi intenció aprouar todos los q̃ algunos cuentan, particularmente vn Bernardino, el qual escriue algunos, que claramente son patrañas, y por esso Roberto Delycio frayle Francisco, ene sermon q̃ hizo para la fiesta dela santaConcepcion, y Sixto 4. en sus extrauagantes, no hizieron caso de aquellos milagros: y de ellos dezia el doctissimo obispo de Origuela, y Segouia dõ Gregorio Gallo, que para leerlos, vn hombre letrado,

auia de armarse primero de mucha paciencia, o alomenos dezir antes, lo que suelen dezir las viejas quãdo han de contar alguna cõseja. Si fue, o no fue, el mal que se vaya y el bien que nos vẽga. Tal es el que el dicho Bernardino imagino de vn santo Arçobispo de Toledo, que es falsissimo, y otros que refuta Siluestro en la suma en el titulo de Mendacio, al fin dela question quarta.

Y no es de marauillar, que aquel autor y otros semejantes ayan sido libres en contar milagros, pues siguen a Clauasio y Rosella, que no tienen por pecado mortal inuentarlos (aunque sea para el pulpito o cathedra) sino es en ciertos casos raros. Pero la escuela Thomistica (como se puede ver alli en Syluestro) no admite mentira, en materia de milagros, por mas que parezcan al pueblo, ser honra de Dios, o de sus Santos. Va fundada esta doctrina en lo que dize san Pablo enel capitulo 15. dela primera carta, que escriuio alos Coryntios, donde claramente enseña, que Dios toma por injuria, qualquier mentira, que se diga en honra suya. Lo qual pondera mucho san Augustin con estas palabras. *Per horrendum est aliquid falso de Deo alcere, etiam si ad laudem eius videatur pertinere. Nõ enim minori sed maiori fortasse scelere, in deo laudatur falsitas, quã vituperetur veritas.* Quiere dezir. Muy horrẽda cosa es dezir algo de Dios falsamẽte, aunque parezca pertenecer a su alabãça.

Por

Porque no con menor, ſino por ventura con mayor maldad, es alabada la falſedad, que reprehendida la verdad.

Pero dexando eſto, no ſe puede negar, que en aprobacion de la Concepcion dela Virgẽ, à auido muchos milagros verdaderos, como lo apunta Ambroſio Catherino, y vno de los que principalmente mouieron a la ſede Apoſtolica, para canonizar à S. Diego de Alcala, fue el que hizo en doña Maria Peñuela, que ſegun conſta por las informaciones, que de el ſe tomaron, fue hecho, por medio de vna imagen dela Concepciõ, como refiere el muy docto Franciſco Peña auditor de la ſacra Rota, y abogado dela dicha canonizacion, enel libro ſegundo de la vida del miſmo ſanto, enel capitulo ſetenta y tres. Y otro notable milagro, que nueſtra Señora obrò, con vna muger enel lugar del Cañauete, fue muy notorio en toda Eſpaña, que ſucedio por vna imagen de la Concepcion.

§. 7.

La ſexta conſideracion es, que ſegun refieren dos grandes y doctos authores, es de ſaber, Alaman obiſpo Altiſiodorẽſe y Bernardo Abad, el vno enel capitulo 27. y el otro enel capitulo 7. del libro ſegundo, dela vida de ſan Bernardo de Claraual ſu maeſtro, en aquellos tiẽpos vuo grãde ſciſma, y vnos ſeguian a Innocẽcio ſegundo, y

otros.

otros a Pedro Leon: y S. Bernardo para prouar, q̃ la obediécia de Innocencio ſegũdo era juſta, pódera mucho, entre otras razones, q̃ las ordenes de los Camaldulenſes, Cartuxos, Cluniacenſes, y Grandimõtentes, Ciſterciéſes, y Premoſtratenſes, ſeguiá la deuocion de Innocécio ſegũdo. Pues ſi el dia de oy, todas las dichas religiones, y las de los Menores, carmelitas, Auguſtinos, Seruitas, Colũbinos, Ieronymos, Minimos, Teatinos, Ieſuitas, y haſta los dela nueua ordé de clerigos Menores, todos vniuerſalmente y de mãcomun, recibé eſta deuoció, no ſe ha de creer q̃ eſta es la mas cierta? He nombrado eſtas religiones, porq̃ dela nueſtra hablaremos deſpues, y moſtraremos lo mucho q̃ à ayudado a eſta ſanta opinion.

Añadeſe a eſto, que ya todas las Vniuerſidades an dexado la antigua, en particular la eſcuela de Paris, q̃ ſiépre à ſido muy illuſtre, y enlos alborotos deſtos dias à moſtrado ſu grande valor cõtra los hereges y ſciſmaticos. Tambien le van dando de mano caſi todos los doctores de las celeberrimas Vniuerſidades de Salamãca, Alcala, y Coymbra, con todas las otras, digo, la de Oſſuna, Valencia, Seuilla, Lerida, y Barcelona. Y como los mas delos curas, predicadores, y confeſſores, y los q̃ an de ſer Obiſpos ſe crien en ellas, o en otras, q̃ ſon de la miſma deuocion, deſpues a todos ſus ſubditos, oyentes, y hijos eſpirituales imponen

en lo

en lo mesmo. De ay es, que casi todas las Iglesias la van abraçando con estraña piedad, y con grāde prouecho. §. 8.

La setenta consideracion es, como la que aduirtio muy bien Nicodemus en los actos de los Apostoles, si esta secta no es cosa de Dios ella se acabarà. Y esta doctrina tanto mas crece quanto mas la persiguen. Luego que Sixto Quarto instituyò la fiesta de la Concepcion, predicaron contra el algunos predicadores de diuersos estados, y lo que ganaron fue, q̃ luego expidio otra extrauagante, que comiēça *graue minis* donde esforço mas la dicha deuocion. Lo mismo intentaron en estos reynos ciertos doctores, reynādo en Aragon el Rey dō Iuan el primero año de 1394. y el Rey para que no se resfriassen cō esto los pueblos, publicò vna prematica donde mandò, que qualquier q̃ predicasse, o enseñasse en estos Reynos, que nuestra Señora fue cōcebida en pecado original fuesse desterrado de todos ellos. Y quādo Vincencio Bandelo (hombre en lo demas muy docto y de grande exemplo) quiso prouar y escriuir en Ferrara lo mismo, dio ocasion a que en defensa de esta deuocion escriuiessen muchos auctores graues, como Clictoueo y otros, cuyos libros leemos oy con grande gusto, y el de Bandelo a penas se halla, aunque las otras obras que compuso son tenidas en mucho.

En esta

En esta ciudad de Valencia. se le antojo a vn maestro Moner predicador, contra la deuocion dela Concepcion sin manzilla dela Virgẽ, y quedaron tã persuadidos los diputados, y los juezes Ecleſiasticos, y seglares, que luego conuocaron a todos los maestros y doctores y predicadores de la ciudad, y auiendo cantado en la Iglesia mayor vna missa muy solẽne en honra dela Concepciõ, el maestro fray Carbonell de la orden de Predicadores, Obispo coadjutor del Arçobispo de Valencia, todos ellos juraron en manos del dicho Obispo, que defenderian perpetuamẽte la Concepcion de nuestra Señora, y luego se ordenò, q̃ de alli adelante cada año, el sabado primero despues de la fiesta de la Cõcepciõ, toda la clerezia, y las quatro ordenes mendicantes hiziessen vna solẽne procession en honra della. Y assi se guarda oy por esta orden, que el primer año se haze en la Iglesia mayor, el segundo viene a esta casa de Predicadores, el tercero va a S. Francisco, y el quarto, y quinto a san Augustin, y al Carmen, y luego los otros cinco años se buelue a hazer dela misma suerte. Y de entonces aca los que se graduan en esta vniuersidad juran, de no yr conta la limpieza de la santa Concepcion de la Virgen.

§. 9.

La octaua consideracion es, que las reuelaciones hechas a personas santas, an de ser tenidas en mucho

mucho, quando la Iglesia Romana las a examinado. Y passa assi que las de santa Brigida fuerõ examinadas año de 1377. por los comissarios del Papa Gregorio onzeno, que fuerõ cinco Cardenales, y dos Obispos, y el Maestro del sacro palacio de la orden de Predicadores, y todos ellos las dierõ por verdaderas y santas. Dos años despues el Papa Vrbano sexto (que fue muy aficionado a santa Catalina hija de santa Brigida) las hizo examinar otra vez a otros tantos Cardenales, y à diuersos Obispos y Doctores, y ellos las calificaron, por autenticas y llenas de verdad, y comunicadas por el espiritu de Dios. Estas censuras y calificaciones refiere el Cardenal don fray Iuan de Torquemada de la orden de Predicadores, en el libro que hizo, en testimonio de la dicha reuelacion. Y añade mas, que el Papa Bonifacio 9. las alabò mucho, y que a el mismo siendo maestro del sacro palacio, y hallandose presente enel cõcilio de Basilea (quando aun el dicho Consilio obedecia a Eugenio quarto) le fue mãdado, que en compañia de otros las censurasse en el año de 1435. y que su parecer y el de sus cõpañeros fue en fauor dellas. Con este presupuesto digo, que enel capitulo nono del libro primero de estas reuelaciones, dize santa Brigida, que de boca de nuestra Señora sabia, que enel mismo punto que Dios criò su anima, y la infundio en su cuerpo,

la hizo ſanta. En el libro quinto, poco antes del fin de la poſtrera reſpueſta, dize el Redemptor a ſanta Brigida eſtas palabras. Mi madre nacio de pecadores, pero fue concebida ſin pecado. Y en el capitulo 49. del libro 6. dize nueſtra Señora a la miſma ſanta. La verdad es, que yo fui concebida ſin pecado original. Y caſi lo miſmo repite en el capitulo 55. del miſmo libro en otra reuelació. Y el Angel que la hablaua en Roma en ſan Loréço *in Damaſo* enel capitulo decimo del ſermó Angelico dixo, que ſeria juſto, que todos celebraſsē la fieſta de la Cócepcion dela Reyna de los Angeles. Eſto hallo enlas reuelaciones de ſanta Brigida la qual aunque la primera vez fue canonizada en tiépo de ſciſma por Bonifacio nono, deſpues para quitar eſcrupulo, fue canonizada otra vez por Martino quinto, paſſado el ſciſma.

§. 10.

La nouena cóſideracion es, que infinitas gétes ſe mueuen a deuocion en la fieſta de eſte ſagrado miſterio, cóſiderádo la gráde pureza de nr̃a Señora. Arrepientenſe de ſus pecados, cófieſſanſe, comulgáſe lo qual es gráde indicio q̃ es coſa đ Dios, como lo ponderò muy bien el doctiſsimo y religioſiſsimo padre nueſtro, fray Iuan de la Peña Cathedratico dela Vniuerſidad de Salamanca. Y ſin duda, que es coſa bien de notar, porque ſi el demonio, padre de las mentiras, vuiera inuentado

eſte

este negocio, viendo despues en quanto bien de la misma Iglesia redunda, el lo desharia: como despues de auer procurado la muerte del Redemptor, quando vio que le resultaua de ella gran daño, hizo lo possible por estoruallo, apareciendo en sueños a la muger de Pilato. Pero como no lo inuentò, no està en su mano deshazello, aunque dello le resulta grande perdida, pues vee con esta opinion tan honrada la mayor enemiga, que tiene despues de Dios, que es la Reyna del cielo, y tan aprouechados sus deuotos.

§. II.

La onzena consideracion, que las dos razones que mouieron a algunos doctores antiguos, a que no se acabassen de determinar en nuestra opinion, an cessado. La vna (segun se colige de S. Bernardo y de S. Thomas, y S. Buenauentura, y Escoto) era porque la Iglesia Romana aun no auia dado licencia para hazer fiesta de la Concepcion. Mas agora ya la à dado, y aun à mandado componer oficio della, y la à auctorizado concediendo grandes indulgencias a los que la celebran, y à confirmado orden baxo de su titulo y deuocion.

La segunda, porque como muchos de los que la defendian antes, no eran muy doctos, mezclauala con tantas patrañas, que quitauan a Christo nuestro Señor el apellido de Redemptor de su madre. Pero agora pues ya se entiende y declara, que

lo fue por preſeruacion, veeſe que no ſe le quita en nada, antes ſe mueſtra que es mas vniuerſal Redemptor, pues confeſſamos, que no ſolamente lo es quanto a los ſupueſtos, redimiendo ſuficientemente a todo el genero humano, mas tambien quanto a los modos de redemir, ſiendo)ſegun eſta ſentēcia) Redemptor nueſtro, reſcatādonos del captiuerio, y de ſu madre, preſeruandola de la captiuidad.

A nadie ſe le haga nueua eſta ſignificació del nombre de Redemptor por preſeruacion, porq̃ ya vſo della ſan Bernardo ſobre los Cantares, ſegun prueua muybien Ambroſio Catherino, y en diuerſos lugares de la eſcriptura hallamos ſemejantes modos de hablar. *Liberaſti animam meam ex inferno inferiori*, dize Dauid, y no auia entrado en el infierno mas baxo, ſino que lo auia Dios preſeruado de caer en el.

En el capitulo tercero de los juezes, ſegun la verſion que ſiguio ſan Auguſtin, dize el Eſpiritu ſanto, que el valiēte capitā Sangar ſaluò a Iſrael. Pregunta ſan Auguſtin en las queſtiones ſobre aquel libro, como ſe puede dezir, que Sangar ſaluò a los Iſraelitas, ſi en todo ſu tiempo no fuerō captiuos. Reſponde, que los ſaluò, porque ſino fuera con la buena diligencia del, incurrieran en captiuidad. El miſmo ſanto en el capitulo ſiete del libro ſegundo de las cōfeſsiones dize a Dios.

Yo

Yo confiesso señor, que me aueys perdonado todos los pecados, afsi los que è hecho voluntariamente, como los que con vuestro fauor no è hecho. Donde dize, que le auia perdonado, los pecados que no auia hecho, dandole gracia para q̃ no cayesse en ellos.

Y para que se vea, que esta doctrina ennoblece mas el titulo de Redemptor, digo, q̃ dexando los condenados, a los quales tābien redimio bastantemente Christo, aunque no eficazmente, de los santos es Redéptor en quatro modos. A vnos redimio sacandolos realmente de solo el pecado original, en el qual ya auian incurrido, como a los santos Innocentes, y a los niños que mueren baptizados, o martirizados antes q̃ alcancen vso de razon, con que puedan pecar actualmente: a otros à redemido del pecado original y de veniales cometidos, como a san Nicolas, y a santo Domingo, que jamas pecaron sino venialmente, y a otros del pecado original, y veniales, y mortales, en que ya auian incurrido, como a santa Maria Magdalena, a san Pablo, y a san Matheo. Sin estos tres modos ay otro, q̃ conuiene a sola nuestra Señora, con quien quiso emplear tan auentajadamente su vniuersal Redempcion, que en virtud de la sangre que auia de derramar, la preseruò no solamēte de todo pecado mortal, y venial, mas tambien del pecado original, criádo su alma

ador

adornada de mayor gracia, que la que dio al supremo Angel en el instante que lo criò.

§. 12.

Entre estas cōsideraciones tiene algun lugar, lo q̃ se decretò en la sesion 36. del Consilio de Basilea, porq̃ aunque ya no era ecumenico y general, pero toda via vuo en el hombres eminentissimos en letras, y en santidad, que con ignorancia algo culpable, pretendierō, que la suspēsion de Basilea no era canonica, como en semejantes casos escusamos a san Cypriano, y a san Pascasio. Hizierō se fuertes en Basilea hombres muy eminentes, como lo atestigua el Papa Pio segundo, q̃ auia sido vno dellos, en compañia del Cardenal don Luys Aleman Frances Obispo de Arles Presidēte en Basilea, el qual oy es tenido por santo. Porq̃ despues del concilio resplandecio cō milagros, segū escriuē el Papa Pio segundo en su Europa enel capitulo quarēta y dos, y Guido Papa en la decision 84. Y aun Iacobo Meyero en los annales de Flandes dize, que el Papa Nicolao 5. en el año de 1449. (que segun la cuenta de España, y Italia es el de 1450. canonizò a este san Luys para el Obispado de Arles,

§. 13.

Tambien se ha de cōsiderar, que muchas de las personas mas celebres en santidad q̃ an florecido eneste cētenar de años, y en buena parte del pas-

ſado ſon de eſta deuocion. San Loreço Iuſtiniano Patriarca de Venecia (de quien ſe haze ſolẽne oficio en aquella grãde ciudad y en otras partes, con licencia de Clemẽte papa ſeptimo) aunq̃ algunas vezes hablando en general moſtrò ſentir lo cõtrario, pero deſpues fue de nueſtro parecer claramẽte, en el ſeptimo del libro *de Caſto cõnubio*, y enel capitulo ſeptimo del *faſciculus amoris*, y en el capitulo primero de los grados de perfeccion, y aun en el ſermon de la Anunciacion lo ſeñala harto claro.

La bienauẽturada Angelica Paula dize lo miſmo ẽla ſegũda epiſtola dela ſegũda parte, la qual cõ las demas q̃ ella eſcriuio, tẽgo en grãde reputaciõ, aſsi porla ſantidad dela autora, como porq̃ fuerõ aprobadas, primeramẽte por los diputados del ſacro Concilio Tridẽtino para eſte efecto, es de ſaber fray Egidio Fuſcario Obiſpo de Modena, fray Leonardo Marino Arçobiſpo de Lãgiano, fray Franciſco Foterio Portugues, todos Dominicos, y Iayme Laynez de la Compañia. Y deſpues en tiempo de Gregorio trezeno por nueſtro Cardenal Teano, y porel maeſtro del ſacro palacio fray Pablo Conſtable.

La miſma deuocion tuuieron don Hernãdo de Talauera primer Arçobiſpo de Granada frayle Hieronymo varon ſantiſsimo, y el bienauenturado martyr de Inglaterra el Obiſpo Roſenſe, y aquel

y aquel eſpejo de ſantidad en nueſtros tiempos, el Doctor Martin de Azplicueta Nauarro, de la orden de Ronceſvalles, y el ſanto fray Nicolas Factor, vno de los mas ſantos hijos, que en nueſtra edad à tenido el padre ſan Franciſco, y otros infinitos.

§. 14.

Y pues ya en Eſpaña, y en las Indias, y en Francia, y caſi en toda la Europa, eſcriuir, o predicar, o enſeñar algo contra eſta deuocion, es (como dizen) cantar mal y porfiar, es imitar al que queria ſubir vna muela de molino cueſta arriba, y quanto mas porfiaua mas ſe le caya, es dar ocaſiõ ſe les diga aquello de Terencio, *Fruſtra niti & laborando nihil aliud quã odium quærere, extremæ dementiæ eſt* (porque ciertamente los que en eſto ſe ocupan no an de ſalir con ſu intencion, y enfadan a todo el mundo) ſerà grande cordura dexarla, como hazen los que ſe ſalen apriſſa de vna caſa q̃ ſe va cayendo. Que tal es la opinion contraria, pues apenas ſe halla oy quiẽ la defiẽda, ſino maſcando. Ya le faltan las Cathedras, los Pulpitos, los confeſsionarios, las impreſsiones, los ceptros, las diademas de Reyes, las mitras, los capelos, las tyaras, y aun los concilios, pues el Tridẽtino particularmente a proteſtado, no ſer ſu intenciõ cõprehẽder a nueſtra Señora baxo del decreto del pecado original, lo qual ningun Concilio Ecumenico

menico jamas auia hecho. Eſtado ya tan deſapoyada, grande cordura ſerà no matarſe, por defendella, eſpecialmente, que ſiendo los que la defiéden tan odiados y perſeguidos, ningun ſanto del cielo a quien ellos pretenden arrimarſe, los defiéde con algun milagroſo ſucceſſo, como ſuelen a otros que miran por la honra dellos.

De lo qual podiamos traer muchos exéplos, pero baſta lo que à acaecido en nueſtros dias en el año de 1582. cerca del Papa Felix ſegundo, cótra quien auian eſcrito algunos doctores graues, por lo qual muchos le tenian poca deuocion (no obſtante, que ſan Athanaſio ſu contemporaneó lo auia defendido como a varon ſantiſsimo) pero enel pontificado del Papa Gregorio trezeno, al tiempo que ſe diſputaua, ſi lo quitariá del Martyrologio Romano, el acabò cõ Dios, que hizieſſe tal demonſtració en honra ſuya, que el dicho Pótificemandò, que ſu memoria quedaſſe conſagrada entre los martyres, como queda a 29. de Iulio. No es eſte lugar para contar la demonſtració ſobredicha, pero algo della apunta el maeſtro fray Domingo Bolano de la orden de Predicadores, en las anotaciones que hizo ſobre los tomos de los concilios impreſſos en Venecia, año de mil y quinientos y ochenta y cinco.

§. 15.

De lo dicho queda bien prouado, que nueſtro

ſanto padre fray Bertran tuuo baſtantes motiuos para creer, que los ſantos antiguos ſi viuierã agora ſiguieran lo que caſi toda la Igleſia tiene. Pero ſin embargo de eſto, le parecia muy injuſta la perſecucion, que algunos leuantan o fomentan contra la orden de Predicadores, tratando en los pulpitos y corrillos aſperamente, y con terminos muy afrentoſos a los frayles de ella por eſte negocio. Y deurian ſe acordar delos puntos ſiguiẽtes.

El primero, que ninguna orden delas Mendicantes ſe puede alabar de auer introduzido en el mundo eſta glorioſa fieſta. Porque ſegun parece por las tablas de los Griegos, mas de quinientos años antes que el padre S. Domingo, y ſan Franciſco dieſſen principio al eſtado de la mẽdicidad ſe celebraua ya en la Igleſia Griega. Lo qual prueua euidentemente el padre Ceſar Baronio clerigo de la congregacion del Oratorio, en las anotaciones del Martyrologio Romano. Y entre los Latinos la celebraron las Igleſias de Inglaterra, caſi dozientos años antes que los dichos ſantos nacieſſen, y los canonigos de Leon hizieron lo meſmo, viuiendo ſan Bernardo, como lo refiere el en vna carta q̃ les eſcriuio. Mas digo, q̃ en ninguna de las dichas ordenes ſe celebrò eſta fieſta haſta los tiempos de Sixto quarto, o poco antes, ſegun vera qualquiera, que leyere a ſan Buenauẽtura, y a Aluaro Pelagiano Eſpañol obiſpo muy

docto

docto, y S. Bernardino, y a otros muchos dela orden de los padres Menores. Ni tampoco ay ordẽ Mendicante de las antiguas, que no aya tenido muchos doctores de la cõtraria opinion, como lo concede ingenuamente Roberto de licio.

§. 16.

El segundo punto es, que dela misma suerte q̃ Aristoteles dize, que quien à de endereçar biẽ vn arbol torcido, no le ha de poner derecho luego al principio, sino q̃ le ha de inclinar algo mas de lo q̃ es menester, para q̃ con la fuerça natural vẽga a estar derecho. De la misma suerte los sagrados doctores quãdo escriuẽ contra vna heregia, hablan a vezes demanera, q̃ sin pretenderlo, dan ocasion a los errores contrarios. Baronio a 17. de Nouiẽbre en el Martyrologio advierte, que san Dionisio Alexandrino, por desarraygar el error de Sabellio dio, contra su voluntad, alguna ocasion a la doctrina de Arrio, S. Gregorio Taumaturgo por confundir a los gentiles, la dio para el error de Sabellio, y san Hieronymo pretendiendo defender la virginidad contra Iouiniano, y Vigilancio, que la condenauan, hablò con tanta vehemencia, que no faltò quien sospechasse que sentia mal del matrimonio. Fue como lo que cada dia acaece quando queremos leuantar vna balança muy cayda, que cargamos demasiadamente la otra; y despues es necessa-

rio quitar algo del peſo deſta.

De la propria ſuerte algunos Doctores de las ordenes mendicantes viendo, que muchos de los que ſe preciauan de ſer deuotos de la Concepciõ de nueſtra Señora, dauan en dos grandes errores, el vno que no tuuo neceſsidad de ſer redemida con la ſangre de ſu hijo, el otro, que no fue concebida por ayuntamiento natural de ſan Ioachin y ſanta Anna, ſino por obra del Eſpiritu ſanto, quando ſe hallarõ en la puerta que ſe llamaua de oro, los quales errores cundian tanto, que el buẽ Roberto de Licio frayle de ſan Franciſco, ſe quexaua mucho, de que auia no pocos altares cõ ſemejante pintura, y enellos eſcrito de pinzel clara y diſtintamente, que la virgen auia ſido concebida por obra del Eſpiritu ſanto, quando ſus padres ſantamente ſe abraçarõ. Eſtas notables blaſfemias ponian en grande cuydado a los hombres doctos, y para q̃ no ſe autorizaſſen mas, no queriã hazer fieſtas, ni eſcriuir lo que ſabian, que ſe podia dezir, en la honra de la Concepcion ſin manzilla de nueſtra Señora, pues la Igleſia Romana aun no hazia fieſta de ella, y quando la començo a hazer no la mandò, ſino que la dexò a la voluntad de cada vno.

§. 17.

Y dexando ya las otras ordenes, no ſe porq̃ llaman a la delos Predicadores cõtraria de la Reyna

del

del cielo, constando que nuestra Señora la fauo rece mucho, y que ella la à seruido grandemẽte. Los fauores dela vna parte fueron grandissimos, los seruicios de la otra muy conocidos, pues en q̃ consiste la enemistad? Nuestra Señora dio a esta orden el abito que oy lleua, como prouamos en la historia de san Telmo cõ grandes autoridades y testimonios de santos, y de autores de otros estados. Ella encargò la predicacion del santo Rosario a la misma orden, en especial al bienauẽturado santo Domingo, y despues al beato Alano de Rupe. Ella, viendolo santo Domingo, cubrio con su manto a los frayles, vngio al beato Reginaldo, aparecio a san Raymundo de Peñafort para encomendalle la institucion dela sagrada ordẽ de la Merced, prometio a san Pedro Martyr, que le conseruaria en la Fè, certificò a san Iacinto de Polonia, que seria ciudadano del cielo: alcançò todas las sciẽcias a Alberto Magno, que naturalmente era rudo, asseguró a santo Thomas de su perseuerancia en la religion, y dela verdad de su doctrina, dio palabre a san Vincente Ferrer de mantenerle en estado de virgen, desposò a santa Catalina de Sena, como a la martyr, con su hijo nuestro Señor, dio de su leche a los beatos, Henrique Suson, y Alano de Rupe, como a san Chrisostomo, y san Bernardo, dixo finalmente a san Gonçalo de Amarante, que esta era su orden.

Era esto tan cierto, que con auer dado Innocencio Papa tercero a esta religion titulo de ordē de Predicadores, y auiendoselo confirmado Honorio tercero, y todos sus successores, passaron muchos años, que en diuersas partes del mundo, la llamauā orden de nuestra Señora. Y assi se podria llamar oy, pues los seruicios que le à hecho, son muchos y a todo el mundo notorios.

El Patriarcha santo Domingo traxo infinitas gentes a su deuocion por medio del Rosario, y porque entonces los hereges Albigeses, entre las otras heregias que defendian, hablauan cō grande irreuerencia dela Virgen soberana, aceptò primero q̄ nadie el oficio de Inquisidor apostolico, con el qual y con otras diligencias, los desterrò de todo el cōdado de Tolosa, y de los otros estados vezinos, haziendo matar y quemar muchos dellos. Otro tanto hizierō san Pedro martyr Inquisidor, y su compañero enel mesmo oficio el Beato Raynerio Plazentino cōtra los Catharros y Catharistas, que no querian dalle el titulo de madre de Dios, y san Raymundo de Peña fort Inquisidor, persiguio a fuego y sangre los herejes Ençabatados, manchados dela misma desverguença. Pues lo que hizo el bendito padre fray Thomas de Torquemada, Inquisidor general de España, instando y poniendo en execucion el destierro de los Iudios y Moros, sectas

que

que a vanderas deſplegadas blaſpheman de la Virgen Maria, quien ſe atreuera a dezir que fue pequeño ſeruicio? Lo miſmo pudieramos dezir de otros Inquiſidores de eſta orden.

En la doctrina, quien de los eſcolaſticos antiguos à eſcrito mas alabanças de nueſtra Señora, que ſanto Thomas, ſan Alberto Magno, y ſan Antonino Arçobiſpo de Florencia? San Vincẽte Ferrer fue caſi el primero, que introduxo la coſtumbre de dezir el Aue Maria en el principio de los ſermones: ſan Iordan compuſo la ſalutacion del nombre de Maria, y inſtituyo, que ſe cantaſſe cada noche la Salue, oracion en eſtremo deuota, compueſta por vn padre de los Benitos. Y ſan Pedro Martyr ayudò mucho a la inſtitució de la orden llamada de los ſieruos de nueſtra Señora. Muy largo proceſſo ſeria contar otros muchos ſeruicios. Baſtarà por remate vno, que es ſer la primera religion que ordenò, que al tiempo de la profeſsion, prometieſſen los frayles explicita y formalmente obediencia a nueſtra Señora. À parecido tambien eſta coſtumbre, q̃ no ſolamente la han aceptado las mas religiones modernas, ſino que tambien algunas de las mas antiguas que eſta, an eſtablecido, que hagã lo miſmo ſus frayles y monjas.

Siẽdo eſto aſsi digã, en q̃ conſiſte la enemiſtad que publicã, q̃ ay entre la ordẽ de Predicadores,

y la

y la Reyna del cielo. Reſponden: que en eſto de la Concepcion. Porque algunos de los nueſtros an eſcrito lo cõtrario, y an tardado en celebrar ſu fieſta, celebrandoſe ya en las ſuyas treynta años antes. Pero yo (dexando algunas coſas, que por ventura les harian callar) reſpondo a lo primero, q̃ tãbien muchos dellos an eſcrito lo meſmo, y con tanta energia como los nueſtros. A lo ſegundo digo, que ſi el auerſe celebrado la dicha fieſta en Grecia, ſetecientos y aun mas años, antes que en la Igleſia Romana (que ſuele conſiderar de eſpacio lo que à de hazer) no baſta para dezir, que la Griega, es mas deuota que la Romana, porque baſtaran ſolos veynte o treynta años de diferencia entre nueſtra religion y las ſuyas?

Quanto mas, que en buena Theologia, nadie puede ſer enemigo de nueſtra Señora que no lo ſea de Dios, ni de Dios por accion, o omiſsion propria, ſino pecando mortalmẽte, y Sixto quarto en ſu Extrauagante, *Graue nimis* (confirmada è innouada en el ſanto Concilio Tridentino) manda ſopena de deſcomunion mayor, que nadie diga, que los que ſienten, o enſeñan lo contrario pecan mortalmente.

§. 18.

Pero para que ſe entienda mejor la poca razõ que tienen los que en eſte particular de la Concepcion ſin manzilla, leuantan al vulgo contra noſo-

nosotros, protesto con toda verdad, que he oydo admirables sermones a muchos padres muy graues de esta orden, que sin torcer la escriptura, ni forjar auctoridades de doctores, ni cargar a nadie, ni inuentar milagros, ni dezir impertinencias, declarauan marauillosamente, como la Virgen soberana pudo ser (y fue) preseruada de pecado original, en virtud de la copiosa y excessiua redempcion del hijo de Dios, que no solamente supo, pudo, y quiso redemirnos à nosotros del pecado, o pecados en que auiamos incurrido, mas tambien preseruar a su madre de todo pecado, en el mesmo instante que la criò.

Por escrito tambien an declarado, marauillosamente la misma doctrina, fray Ambrosio Catherino Arçobispo de Compsa en quatro diuersos tratados, fray Iuan Viguerio en las instituciones catholicas, fray Leonardo de Vtino en su Santoral, y mas de dozientos y treynta años à, el famoso fray Iuan Taulero, cuyas obras an defendido y alabado muy mucho el Abad Luys Blosio, y el padre Gerardo Hamont, y vn general de la Cartuxa, y el padre Surio, que no contento con esto, à escrito su admirable conuersiõ y vida. Entre los Franciscos à dado honroso testimonio de ellas el Bienauenturado fray Nicolas Factor, que por cierta reuelacion que tuuo

en

en comendacion de ellas las preciaua mucho.
Tambien las alaban el autor del segundo apēdice a Tritennio, y Sixto Senense en su Bibliotheca, no obstante, que vno o dos autores de nuestros tiempos, se le muestran muy contrarios, porque no advierten, que algunas sentencias que ay en sus obras, en el tiempo que Taulero viuia, quādo no se auian leuantado las heregias de Alemaña, no podian ofender: ni considerā tampoco, q̄ los traductores las traduzieron mal de Tudesco en Latin, o los impressores las deuierō de gastar.
Este autor enel sermon de la Purificacion, dize assi. La grande hermosura que tuuo Maria delante de Dios, le vino porque perpetuamente carecio de la culpa original, de la qual le preseruò su hijo, de tal suerte, que ni por solo vn instante fue hija de yra, ō vaso suzio, o vassalla del demonio, como todos nosotros. Porque la preseruo la sabiduria eterna, no queriēdo que su escogidissimo tēplo fuesse en alguna manera contaminado. No creo q̄ se hallaran estas palabras tan claras en ningun sermonario antiguo, de los autores que calumnian a la escuela Thomistica.
Pedro Canisio dela Compañia de Iesus enel capitulo 27. del libro quinto del Marial dize, que Alberto Magno en vn libro que compuso de los loores dela Virgē, dexò escrito, que enella no se executò la regla general de S. Pablo, *Omnes in Adā*

pecca

peccauerunt. Y santo Thomas en el Opusculo sobre el Aue Maria, y en los sentenciarios dixo, q̃ auia sido inmune y libre de todo pecado, assi original, como actual, q̃ no se yo en que orden mendicante, aya dos tá antiguos doctores que lo ayá dicho. Demas de esto enlas liciones del breuiario Romano antiguo, no se hallarà alegado ningun santo frayle Mendicante, sino son el padre S. Domingo, y S. Thomas. Verdad es, que como en el tiẽpo q̃ santo Thomas escriuia ala Iglesia Romana (en quien este santo doctor tenia puesta la mira) no se mostraua por esta opiniõ, se retirò algo de ella en la summa, pero no demanera, q̃ si este lugar lo permitiesse, no me atreuiesse yo a prouar, que consideradas muchas cosas, que el santo doctor dixo enlas partes, se puede muy bien glosar su sentencia, con la misma distincion que glosamos muchos lugares dela sagrada escriptura, q̃ quanto a la virgen no se entiendẽ de hecho, sino solamẽte de derecho.

Demas desto en muchos conuentos de nuestra ordẽ se haze tá solẽne fiesta dela Concepciõ, quáto se pueda hazer en qualquier otro tẽplo. Y en la prouincia del Andaluzia, dõde ay excelẽtissimos padres predicadores, se haze esta fiesta cõ octauas solẽnes, no obstante el tiẽpo del Aduiento. Y la letra del cymbalo mas principal de esta casa es, *Maria virgo ab omni peccato originali, immunis fuit.*

Esto

Esto basta, para declarar lo que el santo varon dixo. Plegue a Dios, que en los lectores haga el fruto que desseo, que no es otro, sino persuadirles sean deuotos de la limpia Concepcion de nuestra Señora, assi por seguir las pisadas de los Pontifices, y de casi todas las Iglesias, ordenes, vniuersidades, y doctores, como por no concordar en nada con los heresiarchas de esta era: que todos a vna mano (Excepto Luthero) an dado en reprehẽder a los que creen, que la Virgen benditissima fue preseruada del pecado original.

LAVS DEO.

ALABADO SEA EL SANtissimo Sacramento, y la immaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora, sin mancha de pecado original.

*